

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

5316 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso y funcionamiento del centro deportivo de Caravaca de la Cruz.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2021, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Uso y Funcionamiento del Centro Deportivo de Caravaca de la Cruz.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de reclamaciones.

Igualmente se exponen en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (caravaca.sedipualba.es), así como en la web municipal www.caravaca.org.

Caso de no formularse reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se considere definitivamente aprobada esta Ordenanza, publicándose la misma íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2) de la Ley 7/1.985, a que nos venimos refiriendo, remitiéndose copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, dando cumplimiento al artículo 56.1) de la repetida Ley.

Caravaca de la Cruz, 29 de julio de 2021.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.